**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del Quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 66/2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TSJ-SPP-P1-62/2022 y TSJ-SP-P1-22-405, recibidos el catorce y veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signados por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/311/2022, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/312/2022, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/373/2022, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1304/C/2022, recibido el siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Ausente- - - - - - - - - |
| **Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciado Rey David González González, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - --**  | - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor del Poder Judicial del Estado,** con voz y voto.- - - - - - - - - - - - - - -  | - - - - - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - -Presente - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Presidenta, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete integrantes de este Comité de Adquisiciones; cinco con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

 **En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo:** en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración de este cuerpo colegiado, el orden del día plasmado en la convocatoria que les fue entregada.

Asimismo solicito se adende lo siguiente: Escrito signado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, al que anexa el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2022; cotización de la empresa de seguridad privada PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V., recibida el seis de octubre de dos mil veintidós, signada por el representante legal. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO II/71/2022. Aprobación del acta número 66/2022. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el acta número 66/2022, de este cuerpo colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 66/2022de este cuerpo colegiado, por lo que se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.  **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO III/71/2022. Oficios número TSJ-SPP-P1-62/2022 y TSJ-SP-P1-22-405, recibidos el catorce y veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signados por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con los oficios de referencia, signados por la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí:

Por cuanto hace al primero de los oficios de cuenta, en cumplimiento a la sesión ordinaria de la Sala citada, de fecha dieciocho de agosto del año en curso, remite el escrito del administrador de la Sala de Audiencias Orales de Segunda Instancia en Materia Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado, en el que hace saber los requerimientos que se necesitan para la Sala de Audiencias Orales ubicada en Ciudad Judicial, respecto del acondicionamiento del espacio para la atención a las víctimas de identidad protegida y las medidas inherentes a la seguridad que se requiere.

En el segundo oficio de cuenta, la Magistrada de la Sala en mención, en cumplimiento a la sesión ordinaria de fecha catorce de septiembre del año en curso, informa que en atención al oficio D-TIC/138/2022, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, presenta la estimación del costo para equipamiento para el área de testigo protegido y mantenimiento en la Sala Dos de Audiencias Orales en la sede de Ciudad Judicial, cotización que remite a este cuerpo colegiado para el efecto de que conforme a sus facultades, se realicen las acciones necesarias para que a la brevedad posible dicha Sala de Audiencias cuente con el área de referencia.

**En este momento la Secretaria Ejecutiva hace constar que se incorpora a la presente sesión la Consejera Dora María García Espejel, por lo que se encuentran presentes todos los integrantes de este cuerpo colegiado.**

Una vez integrada dicha consejera, se procede a continuar con el desahogo del punto número III, de la presente sesión, con el acuerdo siguiente:

Agréguese al apéndice del acta que se levante de la presente sesión, los oficios de cuenta y visto su contenido este cuerpo colegiado determina que, con la finalidad de contar con los elementos necesarios para la determinación correspondiente, se reserva para llevar a cabo una mesa de trabajo con los Magistrados de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, lo anterior con fundamento en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado.

Comuníquese esta determinación a la Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IV/71/2022. Oficio número JURTSJ/311/2022, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite el proyecto de contrato de arrendamiento de las instalaciones que actualmente ocupa el Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, ubicado en San Pablo del Monte, Tlaxcala, en razón de que el contrato anterior venció el treinta y uno de agosto del presente año, proyecto que fue turnado por el Director de Recursos Humanos y Materiales, lo anterior para los efectos correspondientes; al respecto, tomando en consideración el proyecto del contrato de arrendamiento de referencia, que no varía en cuanto al precio a pagar por concepto de renta mensual de dicho inmueble que alberga las instalaciones del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, y en razón de que, este Poder Judicial del Estado no cuenta con infraestructura propia para dicho juzgado, misma que es necesaria para las labores del juzgado; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61, 68 fracción V, 72, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y contrato de cuenta.
2. Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del bien inmueble que ocupa las instalaciones del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl, ubicado en calle Río Bravo número 5, Barrio de Bartolomé de San Pablo del Monte Tlaxcala, con la arrendadora Guadalupe Juárez Serrano, por la cantidad mensual de $36,602.50 (treinta y seis mil seiscientos dos pesos 50/100 M.N.) más IVA, por el término de cuatro meses, con efectos retroactivos del uno de septiembre de dos mil veintidós, al treinta y uno de diciembre del mismo año, facultando para tal efecto a la Presidenta de éste cuerpo colegiado para la suscripción del contrato respectivo, con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para la elaboración del contrato respectivo.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales busque otras opciones para arrendar inmueble que albergue las instalaciones del Juzgado de lo Civil y de lo Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl; hecho que sea, informe a este cuerpo colegiado sobre las mismas.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO V/71/2022.** **Oficio número JURTSJ/312/2022, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós, signado por la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, en seguimiento al acuerdo VI/66/2022, de este cuerpo colegiado, con relación a la solicitud realizada por el Arquitecto José Guadalupe Esparragoza Rosas, contratista designado para la edificación de la obra denominada “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza” relativa al pago del finiquito de los trabajos extraordinarios cuyo monto asciende a la cantidad de $1,667,808.34 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho pesos 34/100 M.N.), manifiesta que, una vez analizada tanto la auditoría presentada por el Contralor del Poder Judicial del Estado, como de la Arquitecta Dolores Margarita Guzmán Montoya, en ese entonces Auxiliar Administrativo del Consejo de la Judicatura del Estado, concluye que no existen bases para pagar al solicitante el finiquito de referencia, por no existir documentación emitida por el Comité de Adquisiciones que avale los trabajos extraordinarios, ni presupuesto por escrito debidamente autorizado, por tanto, el contratista ejecutó trabajos fuera de los indicados en el contrato sin autorización previa por escrito del contratante, en ese sentido no es procedente realizar el pago del finiquito solicitado; al respecto, tomando en consideración la opinión fundada de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el sentido que, al no existir la autorización previa por escrito respecto de los trabajos extraordinarios de la obra denominada “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza” que asciende a la cantidad de $1, 667,808.34 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho pesos 34/100 M.N.), por lo que se advierte que el contratista ejecutó actos fuera de los indicados en el contrato de origen, en consecuencia, no tiene derecho a solicitar el pago de referencia, toda vez que atendiendo al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se desprende que, cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, las dependencias, entidades y gobiernos municipales deberán autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, lo que en el caso concreto no aconteció, pues el contratista, durante la vigencia del contrato no solicitó la autorización, para que se modificara el contrato base ni en cuanto a tiempo ni a costos; bajo esa tesitura, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 64 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar conocimiento de la opinión fundada de cuenta.
2. Por las consideraciones expuestas, no se autoriza el pago solicitado por el Arquitecto José Guadalupe Esparragoza Rosas, contratista designado para la edificación de la obra denominada “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Zaragoza” relativa al pago del finiquito de los trabajos extraordinarios cuyo monto asciende a la cantidad de $1 667,808.34 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil ochocientos ocho pesos 34/100 M.N.).
3. Se instruye al Contralor del Poder Judicial del Estado y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en el ámbito de sus facultades procedan conforme a derecho.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, por su conducto, informe la misma, al Arquitecto José Guadalupe Esparragoza Rosas, para su debido conocimiento, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VI/71/2022. Oficio número DRHyM/373/2022, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva presenta la propuesta de adquisición y arrendamiento de mobiliario y equipo que se describe en el oficio de cuenta, así como el procedimiento de adjudicación de cada una de las propuestas; al respecto, con la finalidad de atender las diferentes solicitudes de distintas áreas del Poder Judicial del Estado, efectuadas a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales tal y como se describe en el oficio de cuenta, y en razón de que dichos requerimientos de adquisición, de mobiliario y equipo tecnológico, así como arrendamiento de fotocopiadoras, resultan necesarios como herramientas para desempeño de las funciones propias del personal adscrito al Poder Judicial del Estado; sin embargo, una vez analizadas las diversas propuestas de adquisiciones, así como la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Poder Judicial del Estado, priorizando los requerimientos, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Autorizar las adquisiciones siguientes:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **DESCRIPCIÓN** |  **COSTO UNITARIO**  |  **COSTO ESTIMADO DE LA COMPRA**  |
| 2 | Pieza | Fotocopiadora taskalfa 90003i, hasta 90 ppm, calidad de 1200x1200 pp, hasta 120ipm simplex / 220 ipm dúplex |  $ 351,095.00  |  $ 702,190.00  |
| 2 | Pieza | Scanner |  $ 22,700.00  |  $ 45,400.00  |
| **Arrendamiento** |  |  |  |
| 8 | Arrendamiento | Fotocopiadoras por tres meses |  $ 78,053.50  |  $ 624,428.00  |
| **Adquisición**  |
| 1 | Pieza | Mesa metálica | $11,050.00 | $11,050.00 |

1. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con la supervisión de la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, realice la adquisición del mobiliario descrito, así como la ampliación del contrato que se tiene del arrendamiento del servicio de impresión y fotocopiado, respecto ocho fotocopiadoras, por el término de tres meses; es decir al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, debiendo observar en todo momento los montos establecidos en el artículo 135 del Decreto 80 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2022, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado.
2. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, realice lo correspondiente a la ampliación del contrato de arrendamiento de fotocopiadoras por tres meses más.

 Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva y a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**LA SECRETARIA EJECUTIVA HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA PRESENTE FECHA, SE RETIRA DE LA SESIÓN EL CONSEJERO REY DAVID GONZALEZ GONZALEZ, PARA ATENDER UN TEMA PERSONAL DE CARÁCTER MÉDICO.**

**ACUERDO VII/71/2022. Oficio número 1304/C/2022, recibido el siete de septiembre de dos mil veintidós, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual el Contralor del Poder Judicial del Estado, en seguimiento al acuerdo XIII/62/2022 de este cuerpo colegiado, relacionado con la obra denominada “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”, expone de manera fundada y motivada la propuesta de solución para la conclusión de dicha obra, bajo las consideraciones que precisa en el oficio de cuenta; al respecto, este cuerpo colegiado toma en consideración la propuesta que realiza el Contralor del del Poder Judicial del Estado, para concluir con la obra denominada “Casa de Justicia del Distrito Judicial de Ocampo”; con sede en la Ciudad de Calpulalpan, Tlaxcala, en el sentido de que se revise el catálogo de conceptos para identificar los trabajo que, faltan por ejecutar, previa visita al inmueble correspondiente y generar un nuevo catálogo de conceptos para la conclusión de la citada obra, cotizando los costos unitarios y proyectando el tiempo de ejecución; en consecuencia, con finalidad de contar con los elementos necesarios para la determinación correspondiente, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 45 Bis y 45 Quáter, 61 y 68 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Citar a una mesa de trabajo con los integrantes de este cuerpo colegiado, y el Ingeniero José Maro Hilario Hernández Torres, residente de la obra, denominada “Casa de Justicia de Ocampo”, para atender el presente asunto.
3. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que en el término de cinco días hábiles presente una opinión jurídica respecto del presente tema, remitiéndole copia del oficio de cuenta.
4. Instruir al residente de la obra Ingeniero José Mario Hilario Hernández Torres, para que en el término de cinco días hábiles, presente una cuantificación e informe respecto del costo, así como de los requerimientos necesarios para concluir la obra denominada “Casa de Justicia de Ocampo”.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, al Ingenieros José Mario Hilario Hernández Torres, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO VIII/71/2022. Escrito signado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. - - - - -** Dada cuenta con el escrito signado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, al que anexa el Programa Anual de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2022, en seguimiento al acuerdo VII/07/2022 de este cuerpo colegiado; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de la propuesta de Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2022, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina:

Autorizar el Programa Anual de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado para el ejercicio 2022, con las modificaciones y observaciones realizadas por la Contraloría del Poder Judicial.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como a la Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

**ACUERDO IX/71/2022. Cotizaciones de la empresa de seguridad privada PROTECCIÓN GALAHAD S.A. DE C.V., recibida el seis de octubre de dos mil veintidós, signada por el representante legal. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con las cotizaciones de referencia, en la que se describe la prestación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de la construcción de Casa de Justicia de Ocampo, Calpulalpan, por el monto mensual de $ 27,840.00 (Veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/10 M.N.) por dos elementos de seguridad; y $37,584.00 (Treinta y siete mil quinientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mensual, con tres elementos de seguridad; ambas cantidad con IVA incluido; lo anterior para la determinación correspondiente; al respecto, este cuerpo colegiado toma conocimiento de las cotizaciones de referencia y toda vez que, la construcción de Casa de Justicia de Ocampo, Calpulalpan, Tlaxcala, se encuentra en posesión del Poder Judicial del Estado, sin que se hayan concluido los trabajos relacionados a la obra, por las implicaciones derivadas con la empresa contratante, y toda vez que ha sufrido actos vandálicos, y no obstante que se solicitó apoyo institucional a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para la vigilancia y seguridad correspondiente, informó su titular mediante oficio SSC/2051/2022, la imposibilidad para brindar el apoyo solicitado, señalando que, solo harán rondines de patrullaje recurrentes; en consecuencia, con la finalidad de cuidar el bien inmueble en construcción de referencia, y así evitar un detrimento económico en perjuicio de los recursos económicos del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68 fracción V, y 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento de las cotizaciones de cuenta.
2. Autorizar la ampliación del contrato que se tiene con dicha empresa de seguridad privada PROTECCIÓN GALAHAD, S.A. DE C.V., a efecto de contratar tres elementos más para la seguridad y vigilancia de la obra “Casa de Justicia de Ocampo”, ubicada en el predio denominado “Campo Santo”, Periférico Emilio Sánchez Piedras entre calle 5 Sur y Periférico Sur, San Antonio Calpulalpan, Tlaxcala; con efectos a partir de la firma del contrato y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós.
3. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría ejecutiva, para que con apoyo de la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia se realice el contrato respectivo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y a la representante de la empresa GALAHAD, para su conocimiento y atención. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al no haber otro asunto y siendo las catorce horas con diez minutos de este día se declara concluida esta sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe.

|  |
| --- |
| Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lcdo. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcdo. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lcdo. Rey David González GonzálezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lcdo. José Fernando Guzmán ZárateContralor del Poder Judicial del Estado |  | Lcdo. y C.P. Armando Martínez NavaTesorero del Poder Judicial del Estado |
| **DOY FE**Lcda. Martha Zenteno RamírezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |